

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre ..... 1.500 ptas. Un semestre ..... 2.500 " Un año ..... 4.000 "	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea... 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 127

### GOBIERNO CIVIL DE AVILA CIRCULAR

Por la Empresa ASTURAVIA, S.A., con domicilio en OVIEDO, C/ Río Nalón 13-6.º C y de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1966, se ha solicitado autorización para realizar trabajos aéreos de Fotografía Oblícuca y Publicidad en la Provincia de Avila con arreglo a las siguientes condiciones:

Zonas a sobrevolar: Provincia de Avila.

Matrículas de los aviones: EC-CZB y EC-DCG.

Período autorizado: Un año.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y Personas que pudieran sentirse interesados, dando trámite de audiencia ante este Gobierno Civil, por un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente circular en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por las mismas puedan formularse las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

José Luis Machuca García

—ooOoo—

Número 753

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Por Instalaciones Eléctricas Varras S.L., contratista de obras, domiciliado en Avila, Avda. de la Inmaculada, núm. 50, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene

constituida en la Tesorería Provincial con fecha 10 de junio de 1986, mediante aval emitido por el Banco de Santander, por un importe de SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS (74.000 pesetas), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en Gemuno", 2.ª fase.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 25 de febrero de 1988.

El Secretario general Acctal., *Illegible.*

—ooOoo—

Número 936

### Excmo. Ayuntamiento de Avila EDICTO

Don MOISES DE ROSENDE IGLESIAS, en nombre propio ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de la actividad de BARRISQUERIA en el local sito en la Calle Cuartel de la Montaña, 15.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 11 de marzo de 1988.  
El alcalde, *Antonio Encinar.*

Número 937

### Excmo. Ayuntamiento de Avila EDICTO

Don JOSE RAMON HERNANDEZ RODRIGUEZ, en nombre propio ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de la actividad de CASQUERIA-POLLERIA en el local sito en la calle Soria, 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 11 de marzo de 1988.  
El alcalde, *Antonio Encinar.*

—ooOoo—

Número 1.021

### Excmo. Ayuntamiento de Avila ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, como anexo al Presupuesto General de 1988, el Presupuesto Unico, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de enero de 1988, y con el quórum fijado en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

A. Operaciones Corrientes:

Capítulo 1. Impuestos directos, 634.200.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 54.929.132 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 456.043.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 310.000.000 de pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 13.910.000 pesetas.

#### B. Operaciones de Capital:

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales, 10.000.000 de pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 399.594.068 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 31.003.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 320.320.800 pesetas.

**Total Ingresos: 2.230.000.000 de pesetas.**

#### GASTOS

##### A. Operaciones Corrientes:

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 675.947.844 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 410.900.972 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 115.000.000 de pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 81.690.000 pesetas.

##### B. Operaciones de Capital:

Capítulo 6. Inversiones reales, 806.197.756 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 11.001.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 129.262.428 pesetas.

**Total Gastos: 2.230.000.000 de pesetas.**

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Avila, 15 de marzo de 1988.  
El Alcalde, **Antonio Encinar Núñez.**

—ooOoo—

Número 988

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

#### INFORMACION PUBLICA DE APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS DE MENOS DE 5.000 KVA

En el Anuncio publicado el 1 de marzo de 1988, Boletín n.º 29, cuyo titular es Minicentrales S.A., referido al aprovechamiento hidroeléctrico de

Puente Viejo, se debe insertar la siguiente corrección.

Donde dice: "Caudal en litros segundo: Cinco mil".

Debe decir: "Caudal en litros segundo: Cincuenta mil".

El comisario de aguas, **Gabriel Ramos Herrero.**

—ooOoo—

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### Ayuntamiento de Nava de Arévalo

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del año actual, se expone al público durante el plazo de un mes, conforme al Art. 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, al objeto de oír reclamaciones.

Nava de Arévalo, 4 de Marzo de 1988.

El alcalde, **ilegible.**

—771

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Albornos

#### EDICTO

D. Raúl Hernández García, con domicilio en la C/ Avila n.º 9 solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Taller Mecánico, situado en Plaza de Onésimo Redondo n.º 5 de esta población.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento del 30 de noviembre de 1961, se hace público a los efectos de que las personas que pudieran sentirse afectadas, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las reclamaciones, en su caso, deberán presentarse por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Albornos a 3 de marzo de 1988.

El alcalde, **Ricardo Moreno.**

—778

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Pedro Rodríguez

#### EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas Generales del Presupuesto Unico Ordinario y Liquidación, de Administración del Patrimonio, y de

Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico año 1987, se hace público para general conocimiento, que las mismas, con los documentos que la justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del Término Municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Legislación, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Pedro-Rodríguez, 5 de marzo de 1988.

El alcalde, **ilegible.**

—780

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se exponen al público la Cuenta General del Presupuesto de 1987 a la que se acompaña la liquidación del mismo y la Cuenta de Administración del Patrimonio de la citada anualidad, en unión de los justificantes de una y otra cuenta y el informe favorable de la Comisión Especial de cuentas emitido en sesión de 29 de febrero de 1988, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante este plazo y ocho días siguientes hábiles se puedan presentar por escrito reparos y observaciones contra las mentadas cuentas.

Bernuy Zapardiel, 2 de marzo de 1988.

El alcalde, **Ignacio Báñez Fernández.**

—781

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen

Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se exponen al público la Cuenta General del Presupuesto de 1987 a la que se acompaña la liquidación del mismo y la Cuenta de Administración del Patrimonio de la citada anualidad, en unión de los justificantes de una y otra cuenta y el informe favorable de la Comisión Especial de cuentas emitido en sesión de 1 de marzo de 1988, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante este plazo y ocho días siguientes hábiles se puedan presentar por escrito reparos y observaciones contra las mentadas cuentas.

Fuente el Sáuz, 2 de marzo de 1988.

La alcaldesa, **María Jesús Jiménez Maroto**.

—782

—ooOoo—

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

El primer día hábil una vez transcurridos que sean veinte días hábiles también, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las TRECE HORAS, ante mi autoridad o de la de quien legalmente me sustituya, y con la asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto y de un representante del Servicio Provincial de ICONA, la subasta para el aprovechamiento de 1.490 pinos de la clase pinaster con un volumen de 1.302 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, sujetos a revisión de cubicación final procedentes del monte n.º 84 "El Quintanar" de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo base de tasación de SEIS MILLONES QUINIENTAS DIEZ MIL PTAS. (6.510.000 PTAS.) e índice de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (8.137.500 Pts.).

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el momento de celebrarse la subasta. Las plicas podrán presentarse des-

de el día siguiente desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las doce horas del día anterior hábil al que tenga lugar la subasta debiendo ir acompañadas de la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional del 3% del precio base de tasación, y la definitiva será del 6% del valor de adjudicación, que deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los CINCO días hábiles siguientes de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

San Bartolomé de Pinares a 5 de marzo de 1988.

El Alcalde, *Jesús Martín*.

#### MODELO DE PROPOSICION

D....., de..... años de edad, con domicilio actual en....., Calle ..... n.º ....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. .... correspondiente al día ..... de ..... de 198..... en posesión del D.N.I. n.º ..... expedido en ..... el día .... de ..... de 19... en nombre propio (o en representación de.....) y demás requisitos legales al efecto en relación con la subasta anunciada por este Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento de 1.490 pinos, con un volumen de 1.302 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, con revisión de cubicación y sujeta a liquidación final; procedentes del monte n.º 84 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, denominado el "Quintanar", aceptando todas y cada una de las condiciones de los pliegos, se compromete a efectuar el aprovechamiento, ofreciendo para ello la cantidad de .... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito del 3% del valor de tasación en la Depositaria municipal, según se acredita con la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

—808

—ooOoo—

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

#### ANUNCIO

Este Ayuntamiento está tramitando expediente para la venta de los

terrenos sobrantes de vía pública a los colindantes:

Melchor Yuste Varas. **Situación:** Huerto Cayetano. 7,00 m<sup>2</sup>.

Pedro Yuste Zazo. Arroyo San Juan. 8,40 m<sup>2</sup>.

Anselma Moreno Hernández. Generalísimo. 7,85 m<sup>2</sup>.

Martina Gil Hernández. Pizarra. 25,00 m<sup>2</sup>

Alejandro García Llorens. Podue-las. 40,00 m<sup>2</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como que los expedientes se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones.

San Juan de la Nava a 8 de marzo de 1988.

El alcalde, **ilegible**.

—809

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Aveinte*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO UNICO

#### EJERCICIO DE 1988

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias; Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Aveinte, a 8 de Marzo de 1988. El alcalde, **ilegible**.

—811

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Navalunga*

## E D I C T O

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Navalunga, a 7 de Marzo de 1988.

El alcalde, ilegible.

—812

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Arévalo*

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO DE 1988.**

**PRIMERO.—ACTA ANTERIOR.**—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

**SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.**—Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda se aprueba relación de facturas por importe de 3.194.635 pesetas, factura correspondiente a la adquisición de máquina fotocopidora, por importe de 525.000 pesetas, gasto para animación de los Carnavales del presente año, por importe de 20.000 pesetas y subvención a Junta de Semana Santa, por importe de 90.000 pesetas.

**TERCERO.—CORRESPONDENCIA.**—3.1.—Dar cuenta del escrito de la Diputación Provincial autorizando cambio de obra de mejora de redes de agua por estudio integral de redes.—Queda enterada la Corporación del acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial concediendo la autorización que se encabeza en el acuerdo. 3.2.—Dar cuenta del escrito del Ayuntamiento de Nava de Arévalo de adjudicación de maderas en el monte número 30.—Queda enterada la Corporación de la adjudicación de estas maderas por el precio de 2.121.100 pesetas.—3.3.—Dar cuenta de los escritos en relación con la final regional de campo a Través.—Queda enterada la

Corporación de la felicitación de la Dirección General de Deportes y Juventud de la Junta de Castilla y León y de la Presidencia del Comité Ejecutivo por el desarrollo de la Final Regional de Campo a Través Escolar celebrada en esta Ciudad.

**CUARTO.—REGIMEN JURIDICO.**—4.1.—Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Sr. alcalde en el mes de febrero.—Queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el mes de febrero último.—4.2.—Expedientes sobre vehículos abandonados en la vía pública.—Prevía la tramitación correspondiente la Corporación ha acordado adjudicarse una motocicleta marca Bellini 500, matrícula C-6137-E y un turismo, marca Seat-1430, matrícula M-9458-AK, abandonados en la vía pública y depositados en dependencias municipales.—4.3.—Rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia a 1 de enero de 1988.—Se aprueba la relación numérica de la rectificación del Padrón de Habitantes, con la referencia citada, de la que resulta este Municipio con una población de derecho de 7.062 habitantes.

**QUINTO.—HACIENDA.**—5.1.—Adquisición de autobús para servicio urbano de viajeros.—Se acuerda adquirir a la empresa comercial Esteban Rivas Vázquez S.A. un autobús marca Pegaso, modelo 5.081, matrícula M-0537-BK, por el precio de 3.180.000 pesetas, quedando demorada la ejecutividad y eficacia de este acuerdo al momento de poseer los documentos precisos para concretar el sistema de financiación.—5.2.—Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1987.—Se aprueba la referida Cuenta.—5.3.—Cuenta de Tesorería del 4.º trimestre de 1987.—Se aprueba la referida Cuenta.—5.4.—Cuentas de Recaudación de 1987.—Se aprueba la Cuenta de la Gestión Recaudatoria de la Admón. de Rentas y Exacciones y la Cuenta de la Recaudación municipal.—5.5.—Préstamo a concertar con la Caja de Ahorros de Avila para adquisición de autobús.—Se retira del orden del día este asunto al no haberse obtenido de la Caja de Ahorros de Avila el contrato de préstamo referenciado en el encabezamiento de este acuerdo.

**SEXTO.—APROVECHAMIENTOS FORESTALES.**—6.1.—Pliego de Condiciones para el aprovechamiento de resinas en la campaña de 1988.—Se aprueba el Pliego de Condiciones para contratación directa del citado aprovechamiento, según acuerdo del Plan de Reestructuración del Sector Resinero de Castilla y León.

**SEPTIMO.—URBANISMO Y OBRAS.**7.1. Modificación del Plan Parcial Industrial.—Aprobación inicial.—Se aprueba inicialmente la segunda mo-

dificación del Plan Parcial Industrial y se acuerda la exposición pública y la suspensión del otorgamiento de licencias, ordenando al secretario el diligenciamiento de planos y documentos.—7.2.—Suspensiones de obras no amparadas en licencia u orden de ejecución.—Se requiere de demolición de las obras realizadas sin licencia u orden de ejecución, impidiendo los usos a que haya dado lugar y haciendo saber a los interesados que de no efectuar la demolición se ejecutará por el Ayuntamiento por la vía prevista en el artículo 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo.—7.3.—Informe del secretario en relación con actuaciones urbanísticas no amparadas en licencia u orden de ejecución, con anterioridad a la constitución de este Ayuntamiento. Estudiado con detenimiento este informe por la Comisión Informativa de Urbanismo, de conformidad con el dictamen emitido, se acuerda considerar que las obras terminadas sin licencia u orden de ejecución, en la que ha transcurrido el plazo legal de cuatro años, continuán siendo ilegales por disconformes con la ordenación urbanística aplicable, si bien se considera caducado el derecho a cualquier actuación urbanística de demolición y prescrita la posibilidad de incoar expediente sancionador. Se ordena que para las obras terminadas que no hayan caducado ni prescrito se sigan los trámites que sean legales en derecho.—7.4.—Certificaciones de calificación de suelo.—Se acuerda la expedición de una certificación de calificación urbanística.

**OCTAVO.—CULTURA.**—8.1.—Dar cuenta de la aprobación del Calendario de Certámenes FERIALES.—Queda enterada la Corporación de la aprobación del Calendario de Certámenes FERIALES en el que figura la Feria de Muestras a celebrar en esta Ciudad.—8.2.—Curso de Lecciones de Arquitectura Española sobre el Mudéjar.—Se aprueba la celebración de estos cursos en esta Ciudad y que se soliciten ayudas económicas de diversos organismos y entidades.—8.3.—Constitución fundacional de la Escuela de Tae Kwon-do de Arévalo.—Se acuerda darse por enterada la Corporación de la constitución fundacional de esta Escuela, pasando al concejal-delegado de Deportes la documentación para que estudie la petición formulada de utilización gratuita del Polideportivo municipal en el horario solicitado.

**NOVENO.—ASUNTO URGENTE.**—9.1.—Estudio de actuación en la Cruz del parque "Gómez Pamo".—Se acuerda el desmontaje de la Cruz existente en una de las entradas del parque "Gómez Pamo" y, previo su adecentamiento, trasladarla al Cementerio municipal.

DECIMO.—RUEGOS Y PREGUNTAS. En este turno se han producido las siguientes intervenciones:

—El Sr. alcalde ha explicado las gestiones para constitución de la Comisión Informativa de Seguimiento y Contratación y ha dado lectura al informe técnico emitido por el Sr. arquitecto municipal en relación con obras ejecutadas en el Matadero.

—El Sr. García Fiz ha hecho constar en acta la mala intención de algunas personas que comentan la percepción de comisión por la compra del autobús para el servicio urbano de viajeros, pidiendo la demostración y evidencia de lo comentado verbalmente, agradeciendo en este tema, la ayuda prestada para localización del autobús por don Tomás de Castro Muñoz y la colaboración económica de la Caja de Ahorros de Avila.

—El Sr. de Alba Caro ha preguntado si en el momento presente estaban controladas todas las irregularidades urbanísticas, siendo contestado por el Sr. Oviedo Martín, presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, y suscitándose la cuestión de la modificación estructural de todas las Comisiones Informativas.

—El Sr. García Fiz ha contestado al Sr. Oviedo Martín sobre lo preguntado en el Pleno anterior en relación con el Elemento de Interconexión, expresando que no conoce el parecer de la Junta de Castilla y León sobre este tema y remitiéndose al expediente obrante en las oficinas municipales.

—También el Sr. García Fiz ha contestado al Sr. Oviedo Martín en su intervención en el Pleno anterior en relación con la apertura del gimnasio "Olimpo", manifestando que ha sido un traspaso de local por lo que ha funcionado con la licencia que tenía concedida el anterior propietario, sin que haya existido ilegalidad al respecto.

Arévalo, 7 de marzo de 1988.

V.º B.º El alcalde, **Luis-Alberto Antonio**.

El secretario, **José-Antonio Reglero**.

—824

—ooOoo—

### *Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

#### ANUNCIO

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Avila) POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERA DE PINOS QUE SE CITA SEGUIDAMENTE.

OBJETO DE LA LICITACION.—La enajenación del aprovechamiento maderable de 550 pinos pinaster con 670'0082 metros cúbicos de volumen,

en pié y con corteza, sujetos a revisión de cubicación; con un precio Base de 2.680.033 pesetas, e Índice de 3.350.041 pesetas.

GARANTIAS.—Provisional: del 3 por 100 del precio base del aprovechamiento maderable. Y la definitiva del 6 por 100 del precio de la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará lo que sea necesario la licitación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En la Secretaría Municipal de 10 a 14 horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACION.—Proposición, declaración jurada de capacidad, Documento Nacional de Identidad y Documento de calificación Empresarial a que se refiere la Orden de 28 de marzo de 1981.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil, después de transcurridos seis, también hábiles, al de la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y Pliegos de Condiciones y sin nueva licitación.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..... de..... años de edad, con residencia en....., calle..... n.º....., con D.N.I. n.º..... expedido en..... el día..... de..... de..... (en representación de..... lo cual acredita con.....), y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha..... y de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas para la enajenación del aprovechamiento del Lote 1 consistente en 550 pinos pinaster, con volumen de 670'0082 metros cúbicos de Madera del Momte n.º 78 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, acepta aquellos y se compromete a la adquisición del aprovechamiento del citado Lote en la cantidad de..... (En letra y en número pesetas). Fecha y firma del licitador.

Las Navas del Marqués, a 1 de Marzo de 1988.

El alcalde, **Manuel Rosado Ran**.

—825

—ooOoo—

### *Ayuntamiento de Cantiveros*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE PRADOS

A las catorce horas del día siete de abril de mil novecientos ochenta

y ocho, tendrá lugar en el salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de aprovechamiento de las hierbas de los prados de propios de este municipio.

Prados de Las Navas y Santamaría, bajo el tipo de tasación de trescientas setenta mil pesetas (370.000 pesetas); aprovechable con ganado lanar o vacuno.

En el prado de Las Navas, existe un pozo sondeo en funcionamiento, del que puede hacer uso el Ayuntamiento. Para el caso de que el adjudicatario le interese utilizar el pozo para el riego del prado, antes de ello, se pondrá en contacto con el Ayuntamiento para el establecimiento de las condiciones.

También el adjudicatario se obliga a dejar jugar en el prado, en el sitio señalado como campo de fútbol, a la juventud de esta localidad, esta superficie no es objeto de aprovechamiento de los pastos del prado.

DURACION DEL CONTRATO: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de junio de 1988.

PRESENTACION DE PLICAS.—Los pliegos debidamente cerrados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de salir el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta quince minutos antes de la fijada para la subasta, acompañadas de carta de pago de haber constituido el 5 por 100 de fianza del importe de tasación y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos cuatro y cinco del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MESA DE LICITACION.—La mesa de licitación estará compuesta por el Sr. alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del Sr. secretario, que dará fe del acto.

ADJUDICACION.—La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte mejor postor, y la definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA.—De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda, a la misma hora y diez días hábiles del señalado para la primera, y de no cubrirse esta segunda, el Ayuntamiento acordará lo procedente.

GASTOS DEL EXPEDIENTE.—Todos los gastos del expediente, anuncios, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES.—El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Cantiveros, a 7 de Febrero de 1988.

El alcalde, **ilegible**

—826

*Ayuntamiento de Cantiveros*

## CORRECCION DE ERRORES

Apreciándose error en el Edicto publicado por este Ayuntamiento, y que aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de febrero de 1988, núm. 19, por el que se aprueba definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1988, error en el Estado de Ingresos, siendo las consignaciones correctas tal y como se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

## INGRESOS

- 1.— Impuestos directos, 693.000 pesetas.
  - 2.— Impuestos indirectos, 270.000 pesetas.
  - 3.— Tasas y otros ingresos, 412.000 pesetas.
  - 4.— Transferencias corrientes, pesetas 2.050.000.
  - 5.— Ingresos patrimoniales, 548.000 pesetas.
  - 6.— Enajenación de inversiones reales.— Sin consignación.
  - 7.— Transferencias de capital, pesetas 1.500.000.
  - 8.— Variaciones de activos financieros.— Sin consignación.
  - 9.— Variación de pasivos financieros.— Sin consignación.
- Cantiveros, a 8 de Marzo de 1988.  
El alcalde, **ilegible**.

—827

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Canales*

## A N U N C I O

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto de 1987 a la que se acompaña la liquidación del mismo y la Cuenta de Administración del Patrimonio de la citada anualidad, en unión de los justificantes de una y otra cuenta y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión de 27 de febrero de 1988, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante este plazo y ocho días siguientes hábiles se puedan presentar por escrito reparos y observaciones contra las mentadas cuentas.

Canales, 5 de Marzo de 1988.

El alcalde, **Emiliano Ayuso Antonio**.

—828

*Ayuntamiento de Cabezas de Alambre*

## E D I C T O

Formuladas y rendidas las cuentas Generales del Presupuesto Unico Ordinario y Liquidación, de Administración del Patrimonio, y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico año-1987, se hace público para general conocimiento, que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del Término Municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Legislación, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Cabezas de Alambre, 9 de Marzo de 1988.

El alcalde, **ilegible**.

—829

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Mingorria*

## A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos para 1988, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de QUINCE DIAS, al objeto de oír reclamaciones.

Mingorria, 8 de Marzo de 1988.

El alcalde, **Jesús M. Sanchidrián Gallego**.

—830

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

## A N U N C I O

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo del corriente, ha sido aprobado el Padrón para la exacción del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos correspondiente al presente año, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete dicho padrón a información pública al efecto de que durante quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse y presentarse por los interesados las reclamaciones u observa-

ciones que se estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 4 de marzo de 1988.

El alcalde, **Gregorio Rodríguez de la Fuente**.

—831

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Velayos*

## A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Padrón Municipal de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1988, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se formularan por los interesados.

Velayos a 8 de marzo de 1988.

El alcalde, **Gonzalo Muñoz Benito**.

—832

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Muñogalindo*

## E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de febrero de 1988, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1988, se expone al público por espacio de 15 a fin de oír reclamaciones.

Muñogalindo a 4 de marzo de 1988.

El alcalde, **ilegible**.

—833

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Sinlabajos*

## A N U N C I O

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 190, en relación con el 189 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que este Ayuntamiento ha fijado como tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria para el actual año de 1988 y sucesivos el tipo de gravamen del 15 por 100; y el de la Contribución Territorial Urbana con los mismos efectos, el del 25 por 100, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/1987, de 11 de diciembre.

Contra la fijación de los indicados tipos de gravamen, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspon-

diente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Sinlabajos, 4 de marzo de 1988.  
El alcalde, **Gregorio García**.

—834

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Canales*

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 190, en relación con el 189 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se hace público que este Ayuntamiento, ha fijado como tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria para el actual año de 1988 y sucesivos el tipo de gravamen del 20 por 100. Y el de la Contribución Territorial urbana con los mismos efectos, el del 30 por 100, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/1987, de 11 de diciembre.

Contra la fijación de los indicados tipos de gravamen, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Canales, 2 de marzo de 1988.

El alcalde, **Emiliano Ayuso Antonio**.

—835

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Mijares*ANUNCIO  
PRESUPUESTO UNICO

Ejercicio de 1987.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1987, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los si-

guientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mijares, a 7 de marzo de 1988.  
El presidente, **ilegible**.

*Ayuntamiento de Mijares*

## ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los padrones, cobratorios correspondientes al presente ejercicio de 1988, y exacciones siguientes:

—Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.

—Tasa sobre recogida de basuras.

Se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes a efecto de reclamaciones.

Mijares, a 7 de marzo de 1988.

El alcalde, **ilegible**.

*Ayuntamiento de Mijares*

## ANUNCIO

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento acuerdo inicial de reducción del tipo de gravamen a aplicar sobre la Base liquidable de la Contribución Territorial Urbana para el ejercicio presente, quedando en un 12 por 100 de la citada base, de conformidad con lo preceptuado en el art. 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por remisión de la D.A. 1.ª de la Ley 26/1987, de 11 de diciembre, se expone al público dicho acuerdo junto con sus antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

Mijares, a 7 de marzo de 1988.

El alcalde, **Fausto Gallego de la Cruz**.

—837

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

## ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de fecha 29 de febrero de 1988, adoptó por unanimidad el acuerdo de no modificar para 1988 los tipos de gravamen de la contri-

bución territorial Urbana y Rústica y Pecuaria, quedando, por tanto, establecidos los siguientes:

**Urbana:** Tipo de gravamen a aplicar sobre la Base liquidable 20 por 100. (Art.º 1.1 de la Ley 26/1987, de 11 de diciembre).

**Rústica:** Tipo de gravamen a aplicar sobre la Base liquidable 10 por 100. (art.º 2.1. de la Ley 26/1987, de 11 de diciembre).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a los efectos de que durante el plazo de TREINTA DIAS los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo del Ayuntamiento se entenderá definitivamente adoptado. (Art. 189.2).

Madrigal de las Altas Torres, 8 de marzo de 1988.

El alcalde, **Florentino García Calvo**.

—838

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Horcajo de las Torres*

## EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de las Ordenanzas siguientes: Tasa sobre desagüe de canalones, y tasa sobre tránsito de ganados, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de TREINTA días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

Horcajo de las Torres, a 8 de marzo de 1988.

El alcalde, **Epifanio Esgueva**.

—839

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

## ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta URGENTE, del aprovechamiento ordinario de dos lotes de

maderas de 3.500 pies, 430 m<sup>3</sup>, precio base de 602.000 pesetas, índice 752.500 pesetas; y 4.250 pies, 475 m<sup>3</sup>, precio base de 665.000 Pts. índice de 831.250 Ptas. del monte U.P. número 3 de los propios de este Ayuntamiento, se expone al público por espacio de ocho días, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a efecto de reclamaciones, por lo que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenas de San Pedro, a 8 de marzo de 1988.

El alcalde, *ilegible*.

### ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

#### OBJETO DE LA SUBASTA.—

Aprovechamiento de dos lotes ordinarios de madera de 3.500 pies, 430 m<sup>3</sup>, precio base de 602.000 pesetas, índice 752.500 pesetas y 4.250 pies, 475 m<sup>3</sup>, precio base de 665.000 pesetas, índice de 831.250 pesetas, aprovechamiento en pie y con 24% de corteza. Entrega apeado y pelado, sin arrastrar.

#### PLIEGO DE CONDICIONES.—

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de 10 a 13 horas, todos los días laborables, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia y hasta el momento de la subasta, inclusive.

MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO.— Con revisión de cubicación.

PRESENTACION Y APERTURA DE PLICAS.— La presentación de plicas será durante los diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, y todos ellos hábiles a contar del siguiente a dicha inserción, durante las horas de 10 a 13 en la Intervención Municipal, y la apertura será al día siguiente hábil, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas.

FIANZA PROVISIONAL.—3% del precio base, y definitiva, el 6% del importe de adjudicación, que podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

GASTOS.— Serán todos de cuenta del adjudicatario, incluidos los de corta, pela y arrastre.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente,

#### MODELO DE PROPOSICION

D..... de..... años de edad, vecino de..... con residencia en.....

C/.....nº....., provisto del D.N.I. nº..... de fecha.... de .....de 19....., relativo a la subasta de..... pinos..... m.c., aprovechamiento ordinario en el monte de propios núm. 3 del catálogo de Arenas de San Pedro, se compromete a su aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos que sirven de base, y declara conocer las contenidas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de..... (en letra y número)..... PESETAS.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Arenas de San Pedro, a 8 de Marzo de 1988.

El alcalde, *ilegible*.

—891

—ooOoo—

### Ayuntamiento de Navalperal de Tormes

#### A N U N C I O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a las subastas para la enajenación de los aprovechamientos ordinario de pastos del Monte de U.P. núm. 97 y para los años 1988-1992 ambos inclusive a efectos de reclamaciones.

Navalperal de Tormes, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

El alcalde, *ilegible*.

—984

—ooOoo—

### Ayuntamiento de Navalperal de Tormes

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y a la hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. alcalde o concejal en quien de le-

gue, con asistencia de un funcionario designado por la Junta Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila, y el secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta de los pastos que a continuación se indica:

Hora de las once. Número de cabezas 400 de ganado cabrío. Epoca de disfrute de 20 al 31-10 de cada año. Precio Base 250.000 pesetas. Precio Índice 312.500 pesetas.—Garantía provisional 7.500 pesetas.

Fianza definitiva el 6% del valor que alcance la subasta.

La valoración será revisada todos los años según índice de precios al consumo.

Garantías: En el mismo sobre o en sobre aparte se presentará declaración jurada que prevén los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las entidades locales y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, documento que acredita la personalidad del proponente y los que concurran en representación de terceros poder bastanteado de cualquiera de los letrados de la provincia.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal los días martes y viernes de 10 a 13 horas de la mañana desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P. hasta el anterior inclusive de la apertura de plicas.

Riesgo y Ventura: El contrato a celebrar con el adjudicatario será a riesgo y ventura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos: Serán de cuenta del rematante el pago de los anuncios en los Boletines Oficiales, periódicos etc. los dimanantes de escritura pública si procediera presupuesto de indemnizaciones a la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y cantos pudieran irrogarse al Ayuntamiento como consecuencia directa de estos aprovechamientos.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta se celebrará la segunda en las mismas condiciones a los cinco días hábiles siguientes.

Navalperal de Tormes, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

El alcalde, *ilegible*.

—985